El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,072......MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

JUEVES—San Floro, S. Agapito y Sta. Elena.

Sale el Sol........................á las 6 hs. 38

Se pone...........................á las 5 id. y 23 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.

El 4 á las 3 y 29 de la mañana

NUEVA

El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana

C. CRECIENTE.

El 19 á las 6 y 18 m de la tarde

LLENA.

26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

El..............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el......19 id. id.

Para la del Perú el ......2 y 26 .id. id.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA BAHIA

El hermoso y muy velero bergantin brasilero SAN PEDRO, su capitan Acevedo, saldra para dicho destino el dia 15 del presente mes de Agosto: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios BERTRAM, Le-BRETON Y CA., o a u Capitan a bordo. agosto 9

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polaca sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros; recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,

Cerredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11. ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA MARSELLA
Pasageros solamente.

El muy velero y bien conocido bergantin frances URUGUAY, su capitan Coulomb, dará la vela para dicho destino a fines del presente Agosto. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con sus consignatarios BING Y PERNIN, calle de San Luis, al lado del café de la Alianza. ag 3

PARA RIO JANEIRO.

[*Pasajeros solamente.*]

EL acreditado bergantin argentino *BELLA JUANITA*, forrado y clavado en cobre, tiene muy buenas comodidades y saldrá para el 10 del corriente.—Los SS. que quisiesen aprovechar tan buena oportunidad podrán apersonarse a su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe.

PASAJEROS SOLAMENTE.

Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldrá para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de purtal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

• FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA

TARRAGONA Y LA CORUÑA.

El nuevo, velero y de superiores comodidades bergantin sardo ANNIBAL, saldrá precisamente en todo el resto de este mes. Admite solo pasageros a los cuales se asegura buen trato. Para tratar de su passage ocúrrase en toda la presente semana a la calle de San Miguel No. 25. a17

PARA

ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó a sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que seran muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA., calle de Santelmo número 19.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees

LAFONE, WILSON & Co

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase fragata ingles DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

LAFONE, WILSON y Ca.

AVISO

Se vende una posesion sita en el paraje Tres Esquinas con tres piezas de azotea, que compone esquina, trastienda, y una sala con su correspondiente algibe, con cuadra y media de terreno todo zanjeado; su frente al camino real del Miguelete. Quien se interese ocurra á su dueño D. Claudio Viñoly, en la misma casa. ag 16 3c

EDICTO DE POLICIA.

HABIENDO sido eludidas con frecuencia las disposiciones expedidas con anterioridad, para que en los dias de asamblea de la Guardia Nacional, se mantengan cerrados los almacenes, tiendas, o talleres de la ciudad, durante las horas de este servicio, se ha creido nuevamente necesario ordenarlo, y en consecuencia el Exmo. Gobierno ha dispuesto que el Jefe de Policía haga saber al público lo siguiente.

1 °—El individuo que en lo sucesivo tuviere abierta la puerta de su casa de trato o taller, durante las asambleas de la Guardia Nacional, sera castigado con 4 dias de prision y 25 pesos de multa.

2 °—Los empleados de Policía que sorprendieren alguna casa abierta, conducirán en el acto al dueño o encargado de ella, a la casa del Departamento, para que sufra la pena de su inobediencia.—Montevideo, Agosto 10 de 1836

Juan Benito Blanco.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapateria, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de F zio.

	ps.	rs.
Zapatos ingleses abotinado......	2	2
Idem franceses altos............	1	6
Idem idem altos.................	1	4
Idem idem bajos.................	1	2
Idem idem idem..................	1	1 60
Idem idem blancos...............	1	1 60
Idem idem de baron finos........	1	
Idem de niña con taco...........		4
Idem idem de criatura...........		3
Zuecos calsados del país........		6
Idem do gonze ingleses..........	1	
Zapatillas inglesas de hombre...	1	7

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p.

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2 ° *cuaderno del tomo* 3 °.

CONTIENE—

1 °—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.

2 °—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.

3 °—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.

4 °—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época

5 °—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.

6 °—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.

7 °—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relativos al Estado Oriental.

8 °—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabajan toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2 ° tomo del *Museo Americano.*

DIVISAS

CON EL RETRATO DE S. E. EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

Se vende en Buenos Ayres.

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus pertenencias y dependencias, en la misma casa vive el dueño cou quien se podrá tratar. Agosto, 13—3p

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues Dos AMIGOS, pueden verse con sus consignatarios calle de los Pescadores No. 92 Soutkgale y CA. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de escelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

EDICTO DE POLICIA

EL gefe de Policía, de órden de la Superioridad, dispone—1 ° Queda prohibido absolutamente disparar tiros, arrojar cohetes, ni ninguna otra cosa de estruendo.—2 ° El que infringiese la disposicion del artículo anterior, sera multado en cuatro pesos, ó arrestado por dos dias cuantas veces lo hiciese.—Montevideo, agosto 13 de 1836.—BLANCO.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D. Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

AVISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

DEBIENDO sacarse a remate la administracion y alumbrado de la Linterna del Cerro con sujecion a las condiciones establecidas por la Junta Consular, que estaran de manifiesto, se hace saber por disposicion del mismo Tribunal, que el que quiera licitar puede dirijir sus propuestas cerradas a la Secretaria hasta las doce del dia 20 del corriente, en cuya hora se abriran precisamente las que se hubiesen presentado.—Montevideo, 8 de Agosto de 1836.——VALLEJO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA oficina del Departamento que se hallaba en el edificio denominado Parque de Ingenieros, se ha trasladado hoy al antiguo Cabildo, a la izquierda de su entrada donde estaba el juzgado Ordinario: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 1 ° de 1836.—BLANCO.

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No. 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures*—*Idem de Mme. Boivin avec* 140 *figures.* ag 6 3tfs

Consulado de Francia en Montevideo.

EL señor Consul de Francia, habiendo sido autorizado por nota del señor Juez de lo Civil, fecha 2 del corriente, para entregar á los herederos del finado D. J. B. A. Carreté, doctor en medicina, los bienes pertenecietes á la sucesion, avisa á todas las personas que tuviesen cantidades que reclamar de dicha sucesion ó que fuesen deudoras á ella, que tengan á bien presentarse en el término de un mes desde la fecha, en casa de D. Francisco Moze, encargado de poderes para la liquidacion de deudas y cobros.

Montevideo, agosto 16 de 1836.

CONSULAT DE FRANCE
A Montevideo.

MONSIEUR le Consul de France ayant été autorisé, par note de Mr. le Juge du Civil, du 2 du courant, á délivrer aux parens de feu J. B. A. Carreté, docteur en médecine, les biens composant sa succession, prévient toutes les personnes qui auront des sommes á réclamer de la dite succession, ou qui seraient débitrices envers elle, á vouloir bien se présenter, pendant un mois, á compter de ce jour, chez Mr. François Moze, chargé de pouvoirs pour opérer la liquidation de toutes les dettes et créances.

Montevideo, le 16 aout, 1836.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N. ° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado; Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr. Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivavente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO.

D. Guillermo Parry, con el fin de desocupar la casa núm. 95 y 97 calle de San Telmo, perteneciente a los herederos de la finada Da. Maria Gregoria de Ferrer, ofrece al público todas las existencias de dicha casa a precios sumamente bajos—consistiendo entre una variedad de otros artículos, de un gran surtido de lonas, jarcias, clavazon, toldos y encerados nuevos, vinos y otras bebidas embotelladas y en pipas, pinturas, aceite de linaza y de quemar, zapatos, medias, camisetas y calsonsillos de lana, camisas de lana y de listado, cortaplumas, tixeras y navajas finas &c. ad.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Estracto del discurso pronunciado en la Cámara de los Comunes por Mr. John Parker sobre el estado del comercio de la Gran Bretaña en general.

Despues de haber hecho alusion el orador á los esfuerzos del gabinete ingles para mantener en estos últimos años la paz general de Europa, único medio de promover la prosperidad y civilizacion de las naciones dijo:

"Llamaré ahora la atencion de la cámara hácia el estado del comercio, advirtiendo que hasta la época presente no habiamos oido que los monarcas anunciasen á sus pueblos una perspectiva tan alagüeña como la que se nos presenta. El Rey de Francia y el Presidente de América han congratulado simultáneamente á sus parlamentos respectivos sobre un punto tan importante, y el Rey de la Gran Bretaña tiene sobradas razones para hacer lo mismo. En lo general los negocios son sólidos y las especulaciones muy raras: en los mas de los casos preceden los pedidos á las consignaciones, evitándose así los riesgos é incertidumbre que solian presentar estas. Los pagos se hacen tambien al contado, lo que no habia sucedido hasta ahora, y por lo regular la actividad de nuestros comerciantes y manufactureros va guiada de una prudencia bien calculada. Por otra parte son muy rápidas é importantes las mejoras que se están haciendo en Inglaterra y en todos nuestros dominios. El Dr. Page ha calculado que solo en el condado de Lancaster se necesitará antes de dos años una fuerza adicional de 7.000 caballos para nuestras máquinas, lo que exjirá un aumento de 70 á 80,000 operarios. ¿No es esta una perspectiva brillante para los labradores del Sud? En seguida tenemos los carriles de hierro, cuya utilidad y ventajas no me atreveria á esplicar ahora á la cámara: el Parlamento ha sancionado ya la construccion de 300 millas de estas obras, y en la presente sesion se trata de solicitar la aprobacion de la cámara para 500 ó 600 millas mas. Grande ha sido el impulso que ha recibido el comercio de hierro con semejantes empresas, pero aun tiene que recibirle mayor, máxime si se atiende á los muchos pedidos que llegan del estrangero. Mientras que un barco de vapor está ya navegando por el Ganjes, se trata de abrir un carril de hierro en Calcuta para evitar la peligrosa navegacion del Hoogly. Me tomaré la libertad de ilustrar estas mejoras con algunos datos oficiales que me he proporcionado, pudiendo asegurar á la cámara que la clase trabajadora ha participado de la prosperidad del pais, habiéndose aumentado considerablemente el trabajo y los salarios. A pesar de la notable subida que ha habido en el precio del azucar, se ha aumentado notablemente el consumo, pero ha disminuido el de los licores ingleses. Lo que demuestra la mejora que ha habido en la clase trabajadora, es el estado satisfactorio de los bancos de ahorros, en los que las sumas depositadas durante el año de 1835 escedieron las del año anterior en *un millon ciento cincuenta mil libras esterlinos.*

Consumo de algodon en rama.

En 1833 ascendió á 293,682,796 libras: en 1834 á 302,935,657 libras: en 1835 á 330,000,000 libras, habiendo habido en los dos ultimos años un aumento de mas de 36 millones de libras. Para hacer ver el aumento notable que ha habido en el algodon fabricado en los ultimos 10 años, he sacado la siguiente lista de los documentos presentados a esta camara sobre las esportaciones.

Esportacion anual de mercaderias de algodon fabricado, sin incluir la merceria y otra infinidad de articulos sueltos.

	yardas.	hilazas.
5 años desde 1821 hasta 1835...	310,885,781	28,349,587 lib
5 " 1826 " 1830.	378,598,024	52,732,156 "
4 " 1831 " 1834.	483,622,178	71,648,305 "

Aun no se han presentado las listas de las esportaciones de 1835, pero por el aumento que hubo el mismo año en la importacion de algodon en rama se debe deducir que seria proporcionado el de la esportacion de algodon fabricado, siendo mas que probable que este movimiento sea este año aun mas progresivo.

Fabricas de lana. El importe de las esportaciones declaradas en la aduana ascendió en 1834 á 5,275,415 libras esterlinas, y en 1835 á 7,050,000 que es un aumento anual de un millon de libras esterlinas.

Seda. En 1833, se consumieron 3,663,679 libras de seda: en 1834—4,522,352 id. en 1835—5,500,000 idem que es un aumento de cerca de dos millones de libras de seda en los dos últimos años.

Jeneros de lino. No he podido proporcionarme la lista de la esportacion de 1835; pero tengo los siguientes datos que hacen ver el movimiento que ha habido en este articulo desde 1820: desde 1820 á 1824 se esportaron 50,298,210 yardas: desde 1825 á 1829—53,037,255 yardas: desde 1830 à 1834—52,350,345 yardas.

Hierro colocado ó trabajado y acero esportado: el valor declarado en la aduana en 1834 ascendió à 1,406,872 libras esterlinas: en 1835 á 1,680,000 que es un aumento de 19 y medio por ciento al año.

Desde 1820 á 1824 se esportaron 90,283 toneladas: de 1825 á 1829, 87,237: de 1830 á 1834, 142,071 toneladas; aumento 62 y tres cuarto por ciento.

Precios del fierro en barras en las herrerias de Gales; en 1835, el 1.° de Abril 7 libras esterlinas la tonelada; en Setiembre 7 á 7 y 10; en Octubre de 7 á 8; Diciembre de 8 á 9 libras esterlinas la tonelada. En 1836 el 7 de Enero 10 l. 11 st. la tonelada; Enero 19 á 11 st.: Febrero 5 á 11 libras y 5 chelines la tonelada.

El aumento en la exportacion de quincalleria, cuchilleria y otros varios articulos manufacturados ha sido igualmente notable en estos cuatro últimos años.

No llamaré ahora la atencion de la cámara al estado del consumo interior que tanto ha contribuido al impulso que han recibido nuestras fábricas, baste decir que nosotros somos los principales consumidores de sus productos, de modo que si se pudieran conseguir listas aproximativas de todos los efectos fabricados en nuestras fabricas y talleres no podriamos menos de asombrarnos al ver los progresos jigantescos que han hecho las artes y la industria en la Gran Bretaña en los últimos 35 años.

No debo omitir una circunstancia muy curiosa, y es que los años atras sobraban máquinas para el material en rama, mientras que ahora no hay bastante material para las máquinas; esto es lo que sucede con las lanas, seda y aun el algodon, habiendose parado algunas fábricas por falta de materiales; lo que ha echado por tierra las teorias y desvanecido los temores de varios economistas que creyeron que las máquinas arruinarian al mundo entero."

REPUBLICA ARJENTINA.

Corrientes, Agosto 3 de 1836.
Año 27 de la Libertad y 21 de la Independencia.

El Gobernador de Corrientes Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

Se halla en poder del infrascrito la nota de 21 de Julio con la copia legalizada q' le acompaña, referente todo al movimiento subversivo que en el Estado Oriental ha promovido el General D. Fructuoso Rivera, asociado de los emigrados argentinos, que allí se habian refugiado, proponiendose por objeto derrocar la presidencia del Sr. Oribe, como paso preparatorio de ulterioridades, que pueden influir sobre la tranquilidad y seguridad de esta República.

Igual noticia, aunque no tan circunstanciadamente, fué transmitida al infrascrito por el Exmo. Sr. Gobernador de Entre Rios, con fecha 23 del mismo mes, y desde entonces ya era evidente la necesidad de precaver los resultados que pudiera producir esa sublevacion. Se ha ordenado pues, que un regimiento de tiradores de caballería pase á reforzar la frontera del Uruguay, incorporandose al regimiento de granaderos á caballo estacionado ya en sus márgenes, debiendo mantenerse á la observacion; y esta medida, que solo tiene el caracter de provisoria, será segundada vigorosamente tan luego como las circunstancias lo hagan necesario.

El infrascrito, fiel à los empeños que lo ligan á la República Argentina, á la confianza que ha merecido al pueblo que preside, asi como á sus propios sentimientos, solo espera el momento en que los succesivos acontecimientos de la Banda Oriental indiquen la linea sobre que deben colocarse los Gobiernos de la Confederacion, para poner en egercicio las fuerzas y recursos de que pueda disponer esta Provincia en garantia de su propia seguridad, igualmente que del honor é integridad de la Republica en general.

Dios guarde á S. E. muchos años.
RAFAEL ATIENZA.

De órden de S. E.
Francisco Rojas, Oficial 1.°

INTERIOR

CAMARA DE REPRESENTANTES.

SEPTIMA SESION EL 19 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Cost a

(Continuacion.)

El Sr. Chucarro. Yo considero que el proyecto del Poder Ejecutivo que pasó á la Comision de Hacienda importa, sino estoy equivocado, lo mismo que lo que ahora se propone en el dictamen que se quiere considerar en el acto. El proyecto presentado por el Gobierno, dá á mi modo de ver, el mismo resultado que daria la proposicion introducida por la Comision, siempre que ella fuese adoptada por la camara; y por esto es que yo creo que no deba ser considerada de improviso. Creo tambien que la Comision no se ha espedido con sugecion al Reglamento. Me parece que ella no hace otra cosa en su dictamen, que reproducir los motivos que el Poder Ejecutivo ha espuesto al remitir su proyecto, con la diferencia que ahora se exije mas, pues que se pide absolutamente que no se tome en consideracion ninguna clase de asuntos que han de causar erogaciones al tesoro publico, mientras no se presente por el Ministerio respectivo, el informe sobre el estado de la Hacienda, y en consecuencia, no se discuta y delibere sobre el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo. En mi opinion Señores, no hay motivo para esa exigencia, á lo menos no la veo. Repito que las razones que dá en su dictámen la Comision, y la urgencia con que pide su consideracion en el acto, son las mismas que el Poder Ejecutivo alega para que no se consideren proyectos que importen erogaciones del erario: con la diferencia de que aquel dice, que presenta su proyecto, en virtud de que sabe que la camara se vá á ocupar en esa clase de peticiones, para no hallarse en el caso de no poderlas pagar, toda vez que no se le designen fondos. Siendo, pues, como he dicho, mas exigente á este respecto, la Comision que el mismo Poder Ejecutivo, yo no veo, Señores, razones para que la camara considere inmediatamente su dictamen, y mientras no se aduzcan, no puedo inclinarme á que así se haga.

El señor Masini—Yo por desgracia mia, no encuentro mayor exijencia en lo que solicita la comision por que solo pide que se difiera el dar libramientos, sin darles fondos, contra el tesoro público, por un determinado espacio de tiempo: es decir, hasta que se llene por el Poder Ejecutivo un deber constitucional cual es, presentar la memoria sobre el estado de la hacienda y hasta que la Camara discuta el proyecto presentado por el gobierno, para que no se decrete ningun pago sin que se le designe fondos para cubrirlos. La Comision no ha presentado su ditamen sobre este proyecto, por que no sabe si el estado de la hacienda pública, permite que se hagan nuevos pagos: cree que no hay fondos, pero pudiera haberlos por que al cabo la Comision no tiene todos esos datos. De este modo deja la puerta abierta para que la Camara pueda hacer cualquiera de las dos cosas: mandar pagar si hay fondos y caso contrario proporcionarlos, por que de lo contrario no seria mas que poner una traba mas al gobierno. Verdad es que la Comision podria haber informado sobre lo principal del proyecto: pero ha diferido hacerlo por guardar mas circunspeccion: por esperar que el ministerio presente ese informe que nos ha de demostrar si nos hallabamos en caso de conceder esas gracias que se solicitan; ha querido presentar una resolucion muy sencilla y que no tiene ninguna complicacion. Esta es: "suspender la consideracion de los asuntos que importan erogaciones al tesoro público hasta que el Poder Ejecutivo presente la memoria sobre el estado de la hacienda" ¿que hay en esto de particular? ¿cuantas veces en este mismo recinto y en cualquiera de los asuntos que han entrado, ó en muchos, se ha diferido la discusion para tomar tales ó cuales conocimientos? Esto es muy practico, se ha visto infinitas veces y ni el Reglamento ni las leyes, ni la razon natural han podido oponerse. Dícese que es injusto dejar de considerar los asuntos de la orden del dia por que estaban anunciados en ella y la Comision ha creido justamente que el decoro de la Camara y hasta la buena fé de la Nacion se comprometerian decretando pagos que no se pudiesen cubrir: y que tambien se compromete la dignidad del gobierno desde que la Camara se arroje á dictar providencias que el no puede ejecutar. Por estas razones la Comision creyó que el mejor modo de conducirse en este caso, era demorar la consideracion de esa clase de negocios, hasta poderlo hacer con los conocimientos necesarios sobre la posibilidad de llevar á efecto sus soluciones. La proposicion que presentado se puede hacer con cu quier proyecto por que es de prac ca y seguramente de la sancion esta resolucion previa, no habrá da que decir, por que repito bueno se consigue con conceder p siones cuanpo no se ban de pag ó han de ser mal pagadas, sino cinar á los interesados con esper zas, dejando de adoptar los mod de cortar los abusos para cump como lo exije la justicia con los v daderos acrehedores del Esta Pruebese la inexactitud de lo que go; y entonces convendré en que sera impropio dar tales decretos M si se espera, habrà una grande di riencia, daremos un gran paso h el orden y no serán burladas las esp ranzas de los peticionarios de bue fé. Siguiendose un sistema contr rio al que propone la Comision, yo se como podrá salir la Camara de l embarazos en que se encuentra que han de aumentarse extraordi riamente.

El Señor Chucarro.—Dije mi anterior alocucion, que proyecto del Gobierno habia p sado á la Comision de Hacien para que abriese dictámen sob él, y que la comision introducie do este dictámen, à mi juicio procedia con arreglo al Regl mento, por que este previe que los proyectos pasen à la C mision respectiva: que despach do por esta, se dè cuenta á Câmara, se reparta, y repartid se pongan â la orden del d fijandose en ella los que se van considerar. La Comision de h cienda presenta su informe, sobre el proyecto del gobier sino pidiendo a la Càmara que considere previamente, y en acto otro dictamen, el cual imp ta tambien suspender la òrden d dia, faltando à las formas estab cidas en su reglamento. Al e trar à discutir este informe, h mos estado hablando sobre el fo do de la cuestion. Aquí hay d La primera y principal, és, sì s parandose de las formas estab cidas en el Reglamento, ha entrarse à considerar ese infor antes que la orden del dia. segunda si ha de ser como cues on prévia y sin entrar en el fon del proyecto. Yo no se, Señor de donde nace esa exijencia la comision para que se consid re su proposicion en el acto, y que se reparta. Repito que no encuentro las razones de e exjencia, mucho mas cuando ta deliberacion es contraria al R glamento, por que importa u suspension de la ôrden del dia, esto no puede hacerse sino p mocion especial. Yo no veo motivo tan poderoso para esta r lajacion de las formas. Por mismo, insisto en que no pue estar conforme con que el dict men de la Comision se conside sobre tablas, por ser contrario Reglamento. El Sr. Diputa preopinante, ha indicado, que h muchos otros casos en que la c mara, ha suspendido los asunt de la órden del dia para consid rar otros previamente, y yo no que haya ninguno de la natur leza de este. La Camara Señore no puede faltar a su Reglamen interior, y suscribiendo á la pr posicion que se discute, faltar manifiestamente á sus disposicio nes,

El señor Masini.—Señores, ha invocado el Reglamento, pe no se ha citado un articulo q sea contrario al dictámen de Comision de hacienda (leyó el a ticulo 72.) La proposicion que habla este articulo, dirijida suspender los asuntos que est á la consideracion de la cama es lo que ahora hace la Comisio por que habiendo introducido Poder Ejecutivo un proyecto ley, en que pide que no se cons deren cierta clase de asuntos, q sin duda van á gravar el teso publico en circunstancias en q que no podrá tal vez soportar m yor carga, que la que hoy pe sobere él, lo que se va a trat ahora no es eso, es solamente q esta suspension se limite a un

npo determinado, hasta que el Iinisterio presente el informe, y asta tanto que ella haya dado su ietamen en virtud de los datos ue este documento suministre ¿què hay en esto contra el Reglamento? ¿hay algun articulo en l, que impida tomar una resoluion prévia tan justa? solamente uede hacerse el argumento siuiente, "á esos individuos se les lebe, y es preciso que les mandenos pagar" y ¿con que? se quiere ue sigan las cosas como hasta qui, que solo el favor y las relaiones personales sean las que onsigan una preferencia escandalosa. Si me fuese permitido, yo abriria las páginas de nuestra historia administrativa, y haria ver cosas, que verdaderamente escandalizan; pero no de todos los argumentos se puede hacer uso en este lugar. Así que no presentandose un articulo del Reglamento contrario a lo que la Comision solicita, no puede haber inconveniente en que se decida este punto esta misma noche, ó si se quiere, para que no se diga que se procede con poca detencion, se puede suspender la discusion para otro dia, a fin de tener tiempo para meditar; por que no hay tampoco un interes en la Comision en sorprender à la càmara. Por mi parte, lo que deseo es que la Repùblica pague lo que justamente deba, y de que no se perjudique, ni sus acreedores ni los intereses Nacionales; tratàndose de esto estoy y estarè siempre conforme. Por lo tanto propongo que se de tiempo, y hago mocion para que se suspenda la discusion hasta mañana.

(Fue apoyada.)

El señor Chucarro—¿Què es lo que está en discusion?

El señor Vice Presidente—Si se considera el dictamen de la Comision de Hacienda.

El señor Chucarro—Estamos en lo mismo. Lo que está en discusion ès si ha de entrarse à considerarse el dictàmen de la Comision de Hacienda. ¿y como puede decirse que esto importa una cuestion prévia? Por que si el asunto ès si se ha de tomar en consideracion ese dictámen, repito que no hay tal cuestion previa: la proposicion es que se considere inmediatamente. Resulta un mal, se dice, de no considerar inmediatamente el dictámen, entrando â tratar de los asuntos del dia tambien por otra parte hay las razones que yo le he dado, manifestando que, ès contrario al Reglamento el proceder que propone la Comision. Apenas se ha dado cuenta de ese asunto y ¿hemos de resolverlo improvisando? No es como el Sr. Diputado ha dicho que en este caso, como en cualquiera otro, se puede introducir una cuestion previa: pues que ahora se trata de suspender la consideracion de los asuntos que forman la òrden del dia, porque importan erogaciones al tesoro Nacional, y porque el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto sobre el mismo objeto, y esta resolucion no es tan sencilla como parece. Por tanto insisto en que no puede considerarse inmediatamente.

El señor Masini.—Me parece que nos intrincamos en una cuestion púramente de voces, y que podia resolverse con facilidad, haciendo lo que he tenido el honor de proponer à la Cámara. Repartase enhorabuena el dictàmen de la Comision y la proposicion que incluye: me parece que entonces saldremos del atolladero, teniendo la Càmara en su mano rechazarlo, y entrar en los demas asuntos. Yo creo que este es un camino muy sencillo y el mejor que hay que tomar. Asi cualquiera cosa que se haga, se habrá tenido tiempo de meditar, sin incurrir en los inconvenientes que se han aducido, despues de lo que dice el Poder Ejecutivo, y de lo que dice la Comision. Yo pido. pues, que se resuelva la proposicion que he hecho para que se suspenda la discusion por esta noche.

El señor Vice Presidente.—¿No seria mejor que se repartiese el informe de la Comision? La hora tambien ya es abanzada.

El señor Masini.—Con ese objeto he hecho la proposicion de que se suspenda.

El señor Vice Presidente.—Se votarà.

El señor Bustamante.—Me parece que no hay necesidad de esa votacion.

El señor Vice Presiden'e.—Si los Señores representantes estàn conformes, se mandará repartir para considerarlo en la sesion próxima.

Se levantó la sesion à las diez de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES

¡VIVA LA CONSTITUCION!

DIVISION DE LA IZQUIERDA.

Agosto 16 *de* 1836.

(A las 7 y media de la mañana]

Participo al señor Ministro de la Guerra que el enemigo ha anochecido el dia anterior en las puntas del Gauycurú estancia de Riera donde se halla cercado de nuestras partidas; asi es que sus bomberos no salen 10 cuadras de su campo, sobre el cual tubimos ayer una guerrilla: nuestra partida era compuesta de 30 hombres mandada por el alfèrez de la Guardia Nacional de Sn. José D. Alejandro Valencia y la enemiga por el portugues Tabarez de 200 hombres, siendo el resultado el salir herido el oficial nuestro y muerto un soldado. Del enemigo quedaron dos muertos y se ignora cuantos heridos, pues al principio fueron arrollados; pero despues de descubrir toda la fuerza, tubo nuestra partida que retirarse sin que el enemigo le persiguiera.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

¡VIVA LA PATRIA!

EXMO. SR.

Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que hoy como á las 10 de la mañana han triunfado las armas de la Patria en el pueblo del Salto contra los revolucionarios á las órdenes de Raña. Este con una fuerza como de 300 hombres pretendió asaltar el Pueblo haciéndoles echar pié â tierra y avanzar por cinco puntos á la vez, pero fueron rechazados vigorosamente por unos cincuenta tiradores y la Guardia Nacional de Infantería. Por nuestra parte no hemos tenido mas que dos muertos y nueve heridos; entre estos los tenientes D. José Bacacúa y D. Pedro A. Torres, y los sargentos Juan Rodriguez y Lui Francia.

Los enemigos dejaron quince muertos y se les vió llevar muchos heridos. Recomiendo á la consideracion de V. E. los Capitanes D. Julian Berdum y D. Clemente Paredes; al Ayudante D. Lucas Piris; los Tenientes D. Lucas Gomez y D. Hipolito Tejera; los Alferes D Pedro Gomez y D. Jorge Alen. Estos oficiales asi como los heridos y sus soldados se han desempeñado dignamente, habiéndose batido á pié firme con toda la fuerza enemiga.

La Guardia Nacional compuesta de todo el vecindario del Salto ha probado su valor y decision en favor de la Constitucion y de las Leyes. Cubriendo las azoteas ha hecho un fuego vivo al enemigo, que fuè obligado â abandonar su temeraria empresa, y son mui dignos de la estimacion de sus compatriotas y de la consideracion del Superior Gobierno.

Dios guarde á V E—Salto, Agosto 9 de 1836.

Vicente Nubel.

Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO,

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1836.

Bien inutiles hubieran sido al Pueblo Oriental todos los sacrificios que ha hecho, toda la sangre que ha derramado, sino hubiese logrado mas que sacudir la dominacion extrangera: sin duda que este era el objeto mas inmediato, y mas vivamente deseado; pero el voto de todos los hombres ilustrados, y el instinto de las masas, procuraban este resultado, como el medio necesario, para poner un término á una dominacion arbitraria, y despótica, y empezar un nuevo órden de cosas, en que la fortuna y los derechos de los ciudadanos no dependiesen de la voluntad caprichosa de un Déspota. El grande objeto de todos aquellos sacrificios fué la adquisicion de instituciones liberales, y benéficas, en que se pudiese gozar de una libertad racional, sin inquietudes, ni desastres interiores.

Apenás el Pueblo Oriental pudo verse libre de la dominacion extrangera, contrajo sus conatos á darse leyes é instituciones, que procurasen estos bienes á sus habitantes: organizó un Gobierno, y se dió leyes análogas á sus necesidades, y deseos: quiso que sus destinos no dependiesen ya de los accidentes de la fortuna, ni de la voluntad de un hombre; quiso someterse á este código sagrado, ligando á todos, y cada uno de sus hijos á su conservacion. Eligió a uno de los que le habian ayudado á sacudir la dominacion extrangera: y al conferirle esta demostracion de confianza, y predileccion le encomendó el mantenimiento de ese código, la consolidacion de las instituciones, que debian hacerle gozar de los derechos y de las garantias, que habia conquistado con la Independencia; nada mas le exijió que velase en su tranquilidad, y que le dejase el goze seguro, y libre de sus derechos. A este título, y con esta esperanza defirieron todos en dar la Presidencia á D. Fructuoso Rivera.

¿Cómo ha satisfecho ese hombre á aquella distinguida confianza de sus conciudadanos? ¿Cómo ha correspondido á la fidelidad que mostró la Nacion en los momentos en que el órden público fué alterado? Hablando siempre de constitucion y obrando como absoluto, proclamando las leyes y violandolas siempre; invocando el órden público y no cesando de perturbarlo. Con solemnes juramentos y protestas mas solemnes todavia estaba ligado D. Fructuoso Rivera al Gobierno y á la Constitucion. Habia dicho que se sacrificaria por el régimen legal; habia ofrecido inmolarse por las leyes fundamentales, habia prometido sacrificar al interes comun, sus intereses personales, y antes que ser desobediente habia protestado dejar de existir.

Sin embargo, apenas cree ofendido su amor propio, apenas se le pone en el caso de dar una prueba formal de su deferencia y sumision, rompe todos los vinculos que lo unian al Gobierno, se pone al frente de una faccion conspiradora y acumula sobre su país todos los males y horrores de la guerra civil: ¿y es este el géfe que invoca los derechos de los Pueblos y que pretende haberse armado para restablecer la constitucion? No: él no será mas fiel á lo que ahora promete, que á lo que en tantas y tan solemnes ocasiones ha prometido. No hay arbitrio, Ciudadanos: la fuerza pública que formais, empleada con decision y empeño es la única garantia que podeis invocar, si quereis que se respeten vuestros derechos, y asegurar vuestra tranquilidad y la de vuestros hijos. Cuando se desprecian las Autoridades Nacionales, cuando el espiritu de partido se sobrepone á la Ley, cuando la audacia de un caudillo sofoca la voz de ciudadanos pacificos y subleva las pasiones de una multitud ciega, usurpando los poderes públicos, no hay mas recurso que el de la fuerza, ni mas garantia que la destruccion de la anarqnia. Habeis ya dado los primeros pasos: continuadlos, y el fruto de vuestra constancia será la consolidacion de las instituciones y la estabilidad inalterable de vuestro sosiego.

EXTRACTOS DE PERIODICOS, ESTRANGEROS.

ESPAÑA. La dimision del Ministerio Mendizabal parece que fué causada por la denegacion de la Reina á acceder á la remocion del general en gefe Córdoba, y de los tres Inspectores generales, San Roman Espeleta y Castana; medida esta que reclamaba el Ministerio como indispensable para la mas eficaz prosecucion de la guerra.

El Ministerio Mendizabal tambien se habia puesto en choque con los Próceres, habiendo aconsejado á la Reina no recibiese á la Diputacion de aquel Estamento encargada de presentarle una peticion sancionada por una grande mayoria de dicha Corporacion para la revocacion ó suspension de los efectos del decreto para la venta de los bienes monàsticos.

NUEVO MINISTERIO ESPAÑOL.

Secretario de Estado y Presidente interino del Consejo de Ministros, D. Francisco Javier de Isturiz.

Secretario de la Gobernacion, D. Angel Saavedra, [Duque de Rivas.]

Secretario de la guerra, D. Antonio Seoane; (Mariscal de Campo.)

Secretario de Hacienda, D. José Ventura Aguirre Solarte.

Secretario de Marina, D. Antonio Alcalá Galiano.

Secretario de Gracia y Justicia, D. Manuel Barrio Oyuso.

NOTA—En la ausencia del Secretario de la guerra D. Antonio Seoane, fué habilitado para el despacho interino de aquel Ministerio, el Brigadier D. Manuel de Soria.—Igualmente fué habilitado para el despacho del Ministerio de Hacienda, D. Mariano Egea, durante la ausencia del propietario.

—PORTUGAL.—Segun noticias que alcanzan al 17 de Mayo, estalló un movimiento revolucionario en Amaranto en favor de D. Miguel, pero fué sofocado por tropas mandadas al efecto de Oporto.

—El *Boletin Comercial* de Nueva Orleans dá los siguientes detalles de la accion en que fué derrotado el general Santa Ana por los Tejanos.

"El ejército Mejicano se habia dividido por alguna causa en dos cuerpos separados por el Rio Brazos, y la subida repentina de las aguas de este hizo imposible su reunion. El general Houston marchó contra el cuerpo mas grueso compuesto de 1300 á 1400 hombres, los que se pusieron en retirada incendiando antes la villa de Harrisburg. Houston los alcanzó á las 7 leguas, y despues de un combate reñido los derrotó con la pérdida que ya se ha anunciado."

La ABEJA del 2 de Mayo dice—

"Si Santa Ana hubiese podido concentrar sus dos divisiones, Houston indudablemente hubiera perdido. Este último tiene que batir todavía la division al mando del general Sesma."

El mismo periódico dice tambien—

"Hemos oido asegurar, refiriéndose á noticias seguras, que el general Houston celebró un consejo de guerra sobre la suerte de sus prisioneros; y que á su virtud fueron fusilados Santa Ana y toda su oficialidad. Los soldados rasos fueron enviados á Matamoros."

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 16

Bergantin goleta nacional "Casas Blancas," de 58 toneladas, su patron Enrique Boggiane, salió de Casas Blancas el 8 del corriente consignado a D. Pablo Duplessis con

1100 quintales carne
688 cueros vacunos
4000 arrobas grasa
150 id. javon
86 dozenas lenguas.

Goleta argentina "Ana Constancia," de 40 toneladas su capitan Agustin Cheppe salió de Buenos Aires el 16 del corriente consignada à la òrden con

62 tercios yerva
50 botijas aceite
93 tarros polvora
12 id. cigarros.

Goleta nacional "Paula," de 61 toneladas, su patron Agustin Quirolo, salió de Sta Fé el 9 del corriente consignada á la órden con

510 cueros vacunos
583 camas para carretas
14 chiguas cerda
234 docenas cueros nutria
2 fardos id id.
300 aspas
8 carrádas leña.

Goleta nacional "Cometa," de 50 toneladas su patron José Bonavia, salió del Arroyo de la China el 15 del corriente y de las Higueritas el 16 consignada á D. Pablo Ràmon con efectos de retorno.

Goleta argentina "Julia," de 12 toneladas, su patron Nicolas Porody, salió de las Higueritas el 11 del corriente y de la Colonia el 15 consignada à la òrden con

30 carradas leña.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL Gobierno ha acordado sacar á remate el derecho de corrales de esta Capital por el término de un año contado desde 1° de Enero de 1837, para cuyo efecto oye proposiciones por el plazo de 30 dias que vencerá el 18 de Septiembre proximo venidero: las propuestas se remitirán cerradas á esta secretaria y en ella se impondrá á los solicitantes de las bases del contrato

¡OJO!

SE vende una mulata en la calle de San Francisco número 54, apta para todo servicio. A. 18,

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N. ° 41 y 45, frente al Sr. D. Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas á 4 patacones, id. de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais; encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par. zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto d los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaría de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quien es podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14 j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo aprecios equitativos. Agosto, 1. ° —3p.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella vease con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho. El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca

AVISO

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas é historia de la antiquísima Ciudad de Pompeyo, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un escelente forte-piano que se halla de venta. A. 10.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos impresa en Barcelona en 183—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1. ° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1. ° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2. ° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3. ° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 *de* 1836.

Lasala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab.-5

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que acabó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4 °...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE *De Negocios de Campaña.*

SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S. Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No. 96.

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo; y no pudiendo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad: el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad ha dispuesto lo que sigue.

1. ° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1. ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2. ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniere ambas condiciones.

2. ° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3. ° El que pasado el termino señalado en el articulo 4. ° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5. ° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4. ° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7. ° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos ó sufrirá cuatro dias de prision.

5. ° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

AVISO.

TAN solamente para pasageros, el muy superior y velero bergantin brasilero CARDIAS, saldrá para el Rio Janeiro hasta el dia 11 del corriente:—Los SS. que gusten aprovechar la oportuna ocasion por tener exelentes comodidades, para tratar ocurran á la casa de D. Manuel Gonzalez da Costa.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 20 años a pedimento suyo, es sano y sin vicios y es oficial de sastre: la persona que se interese ocurra a la calle de San Pedro No. 42, que encontrará con quien tratar. ag 17

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Beriot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleano
Elena y Roberto
Flora ó la niña abandonada
José
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tiber
Luisa de Clermon
D. Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Votterbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Frasquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D, Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos 1. °
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.